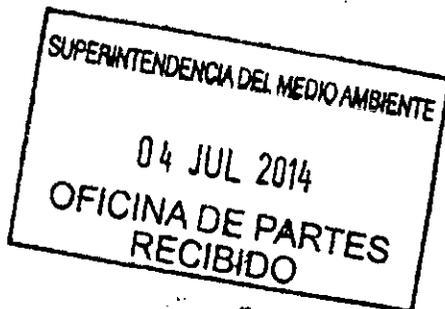


ORD. MZS N° **370**

MAT.: Adjunta ORD. N° 780 de fecha
25 de junio de 2014, del
SEREMI de Salud, Región del
Bio Bio.



Valdivia, 03 JUL 2014

DE : SR. EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA
JEFE MACROZONA SUR
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Por medio del presente y junto con saludarla, me permito informar a Usted, que la Superintendencia del Medio Ambiente a través de su oficina Macrozona Sur, ha recepcionado en fecha 27 de junio del presente el ORD. N° 780 de fecha 25 de junio de 2014, mediante el cual el Secretario Regional Ministerial de Salud, Región del Bio Bio, envía informe de visita a terreno al proyecto "Aumento de extracción y procesamiento de áridos cantera Santa Bárbara", emplazado en la comuna de Coronel, Región del Bio Bio.

Remite para su correspondiente tramitación.

Sin otro particular, se despide atentamente,



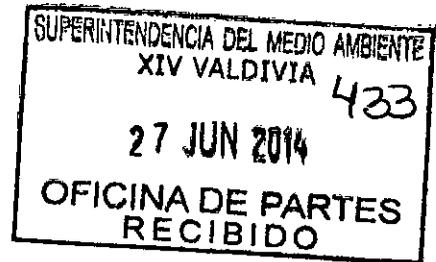
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
JEFE
MACROZONA
SUR
EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA
Jefe Oficina Macrozona Sur
Superintendencia del Medio Ambiente

GO/gco
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- El indicado.
- 2.- Oficina de Partes SMA MZS.



ORD. N° 780



ANT: No hay

MAT: Envía informe de visita a terreno del proyecto "Aumento de extracción y procesamiento de áridos Cantera Santa Bárbara" de la comuna de Coronel.

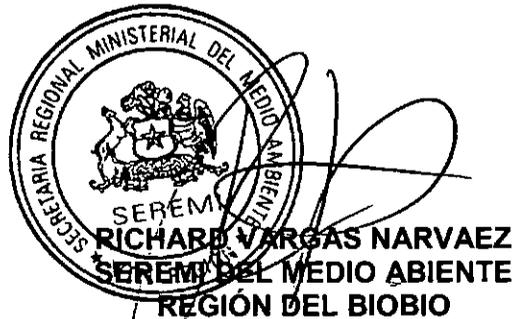
Concepción, 25 JUN. 2014

DE: SR. RICHARD VARGAS NARVAEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL BIOBIO

A: SR. EDUARDO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
JEFE MACRO ZONA SUR
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludarle cordialmente, le informo que esta Seremi del Medio Ambiente ha sido invitada por la Municipalidad de Coronel a visita de terreno sobre la operación del proyecto citado en ANT., de la cual se adjunta informe con los antecedentes recabados de manera que puedan ser procesados por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



RVN/NFP

Adjunto: Lo indicado

Distribución:

- Oficina de Partes, Seremi del Medio Ambiente Región del Biobío.

Visita Terreno Proyecto extracción de áridos

25 junio de 2014 a las 10:00

Actores constituidos:

- a) Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coronel
- b) Dirección Medio Ambiente de la Municipalidad de Coronel
- c) Seremi del Medio Ambiente Región del Biobío
- d) Carabineros de Chile

Localización: Kilómetro 5,8 de la ruta O-852 que une la comuna de Coronel con el sector de Patagual.

Nombre del proyecto: Aumento de extracción y Procesamiento de áridos Cantera Santa Bárbara.

Empresa: Ditoner y Cía Ltda.

Domicilio : Chacabuco 243 Concepción

E-mail: ditoner@ditoner.cl

Representante Legal : Raúl Dagoberto Bahamondes Soto

Teléfono : 041 – 2853833

Observaciones de terreno:

1. La carretera O-852 en el kilómetro 5,8 desde Coronel (ruta 160) se encuentra dañada en un tramo cercano a 50 metros producto de las obras o acciones de un proyecto de extracción de áridos del fundo alledaño a la señalada ruta.
2. El daño observado tiene grietas que superan los 1,7 metros de profundidad en la superficie que va desde la carretera hasta el pozo de extracción de áridos.
3. El referido proyecto cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N°168 del 22 de julio de 2011
4. Anexo de Fotos
En anexo de fotos se grafica la envergadura de la grieta en la ruta y la magnitud del pozo de extracción frete a la ruta, en la cual se observa un talud de grandes dimensiones y que colinda con la ruta dañada.

ANEXO: FOTOS VISITA TERRENO POZO EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS

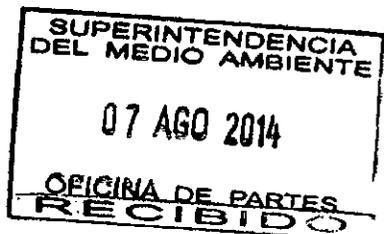






Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ORD. MZS N° **443**



MAT.: Adjunta ORD. N° 200 de fecha 29 de julio de 2014, del Director (S) de la Corporación Nacional Forestal, Región del Bio Bio.

Valdivia, **06 AGO 2014**

DE : SR. MAURICIO BENÍTEZ MORALES
JEFE (S) MACROZONA SUR
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Por medio del presente y junto con saludarla, me permito informar a Usted, que la Superintendencia del Medio Ambiente a través de su oficina Macrozona Sur, ha recepcionado en fecha 04 de agosto del presente el ORD. N° 200 de fecha 29 de julio de 2014, mediante el cual el Director (S) de la Corporación Nacional Forestal, Región del Bio Bio, informa sobre incumplimientos a la Resolución de Calificación Ambiental N° 168/2011, del Proyecto "Aumento de la Extracción y Procesamiento de Áridos, Cantera Santa Bárbara", Región del Bio Bio.

Cabe señalar, que existen dos antecedentes vigentes asociados a la denuncia, el caso 2028 y además, expediente de fiscalización DFZ-2014-350-VIII-RCA-IA.

Remite para su correspondiente tramitación.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Jefe (S) Mauricio Benítez Morales
 Jefe (S) Oficina Macrozona Sur
 Superintendencia del Medio Ambiente

Adj.: Informe fotográfico.

GCO/gco

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- El indicado.
- 2.- Oficina de Partes SMA MZS.

ORD Nº 200/2014 /

ANT.: RCA 168/2011.

MAT.: Informa sobre Incumplimientos a la Resolución de Calificación Ambiental N° 168/2011, del Proyecto "Aumento de la Extracción y Procesamiento de Áridos, Cantera Santa Bárbara".

CONCEPCIÓN, 29 DE JULIO DE 2014.

A SR. : EDUARDO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA, JEFE MACROZONA SUR
SUPERINTENDENCIA MEDIO AMBIENTE

DE SR. : DIRECTOR (S) REGIÓN DEL BIOBÍO – CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Mediante el presente, informo a usted la posible situación de infracción a la legislación ambiental y forestal, resultado de incumplimientos a los Considerandos 3, 4 y 7 de la Resolución de Calificación Ambiental N° 168 del año 2011, por parte del titular del proyecto "Aumento de la Extracción y Procesamiento de Áridos, Cantera Santa Bárbara":

- 1.- De acuerdo a los antecedentes disponibles en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el referido proyecto tiene Resolución de Calificación Ambiental (RCA) aprobada según Resolución Exenta N° 168/2011 (22/07/2011), siendo su titular la empresa DITONER y CIA. Ltda., cuyo representante legal es el Sr. Raúl Dagoberto Bahamondes Soto.
- 2.- En la referida Resolución N° 168/2011, se otorga el Permiso Ambiental Sectorial 102, correspondiente al antiguo Reglamento SEIA, de nuestra competencia, dejando condicionado a que el titular "deberá entregar en forma sectorial, los planos y cartografías que acrediten el predio a reforestar conteniendo las 3,75 hectáreas" a intervenir según la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) respectiva.
- 3.- De acuerdo a los registros de Planes de Manejo de la Oficina Provincial de Concepción de CONAF, el titular del proyecto aludido, no ha ingresado el Plan de Manejo Forestal requerido para la corta y reforestación de la superficie contenida en el PAS respectivo (3,75 ha). Para dicha área se había aprobado una Norma de Manejo de Eucalyptus N° 406/24-14/10 (01/10/2010), la cual había sido objetada por CONAF en su oportunidad, al no ser aplicable a la tipología de proyecto en referencia.
- 4.- Con fecha 25 de junio y 9 de julio pasado, personal de la Corporación realizó inspección al sector de la Cantera Santa Bárbara, pudiendo establecer que el área prevista para el funcionamiento de ésta (3,75 hectáreas), se ha visto excedida en 2,25 hectáreas respecto del límite considerado en la RCA N°168/2011, presentando a la fecha una superficie intervenida aproximada a las 6,0 hectáreas. Para ilustrar esta situación se adjuntan fotografías tomadas en terreno así como también imagen Google año 2013 del área intervenida.

- 5.- Conforme a lo observado en terreno, se pudo verificar que las actividades de extracción de áridos desde la Cantera Santa Bárbara han ocasionado impactos ambientales evidentes sobre la red hídrica del lugar, esto es, la alteración del curso de agua aledaño a la cantera en el límite oeste, con destrucción de la vegetación de protección (arbolado nativo y exótico) en una de sus riveras (aproximadamente 150 metros lineales), con presencia de árboles nativos (olivillos, peumos y arrayanes) volteados sobre el cauce; además de existencia de áridos (piedras y rocas) en el fondo de éste. De igual forma, se alteró completamente la vertiente ubicada en el flanco sur-este de la Cantera, modificándose el curso natural del cauce en aproximadamente 130 metros lineales, al talarse su vegetación de protección y remoción del suelo orgánico, con posterior extracción de áridos. Se adjuntan fotografías tomadas en terreno.
- 6.- Complementariamente, se pudo observar en el flanco norte de la Cantera y colindante al camino público Patagual-Coronel, la existencia de agrietamiento del terraplén, daños estructurales en berma y carpeta de rodado.
- 7.- En consideración a que, tanto el polígono considerado en RCA de 3,75 ha, y la ampliación de 2,25 ha no cuentan con Plan de Manejo Forestal aprobado en CONAF, se procederá a compilar toda la información del caso para efectos de realizar la respectiva denuncia por corta no autorizada de bosques, ante los tribunales competentes.

Saluda atentamente a usted,




RAFAEL CARRASCO CONTRERAS
DIRECTOR (S) REGIÓN DEL BIOBÍO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

RCC/LSM/RML/hmv.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Provincial Concepción
- Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental
- Unidad Jurídica Regional
- Oficina de Partes

SECTORES INTERVENIDOS EN CANTERA SANTA BÁRBARA-COMUNA CORONEL

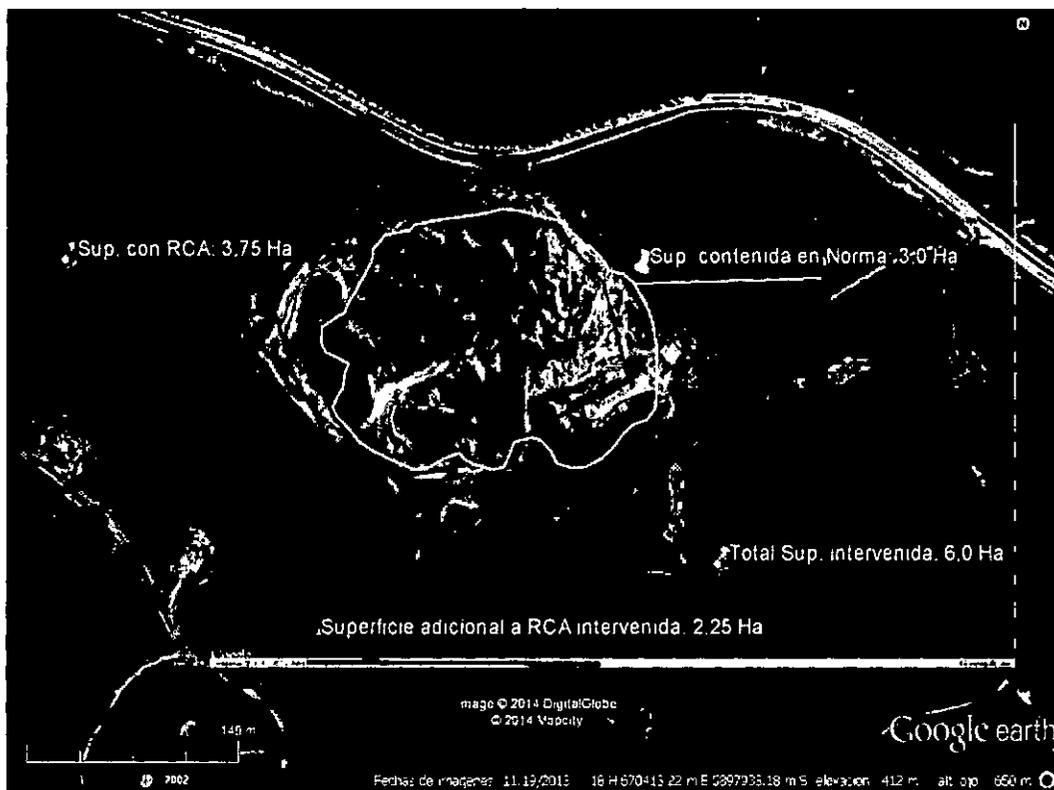


FOTO1: Imagen Google 2013 de sectores intervenidos. En amarillo superficie con Norma de Manejo aprobada por 3,0 hectáreas, en rojo superficie con RCA aprobada por 3,75 hectáreas, en naranja superficie total intervenida en cantera equivalente a aproximadamente a 6,0 hectáreas.



FOTO2: Vista general de Cantera desde su flanco Oeste. (Coordenada: 670264-5898024, WGS 84).



FOTO3: Aspecto del bosque de *Eucalyptus globulus* en área próxima a la intervención. Se aprecia la presencia de ejemplares de Copihue. (Coordenada: 670290-5898056, WGS 84).



FOTO4: Faja de remoción de suelo en límite Norte de la cantera Santa Bárbara, aledaño a ruta Patagual-Coronel (Coordenada: 670290-5898056, WGS 84).



FOTO5: Ejemplares remanentes de *Eucalyptus globulus* en área intervenida, límite Norte de la Cantera Santa Bárbara (Coordenada: 670215-5897997, WGS 84).



FOTO6: Alteración a áreas de protección con vegetación nativa en límite Oeste de cantera Santa Bárbara. Se aprecia camino interior destinado al tránsito de camiones de carga y maquinaria pesada que trabaja en las labores extractivas. (Coordenada: 670244-5897932, WGS 84).



FOTO7: Alteración curso de agua en vértice Oeste de cantera Santa Bárbara. Se observa curso de permanente con material rocoso en su lecho (Coordenada: 670194-5897980, WGS 84).

CURSOS DE AGUA INTERVENIDOS EN CANTERA SANTA BÁRBARA

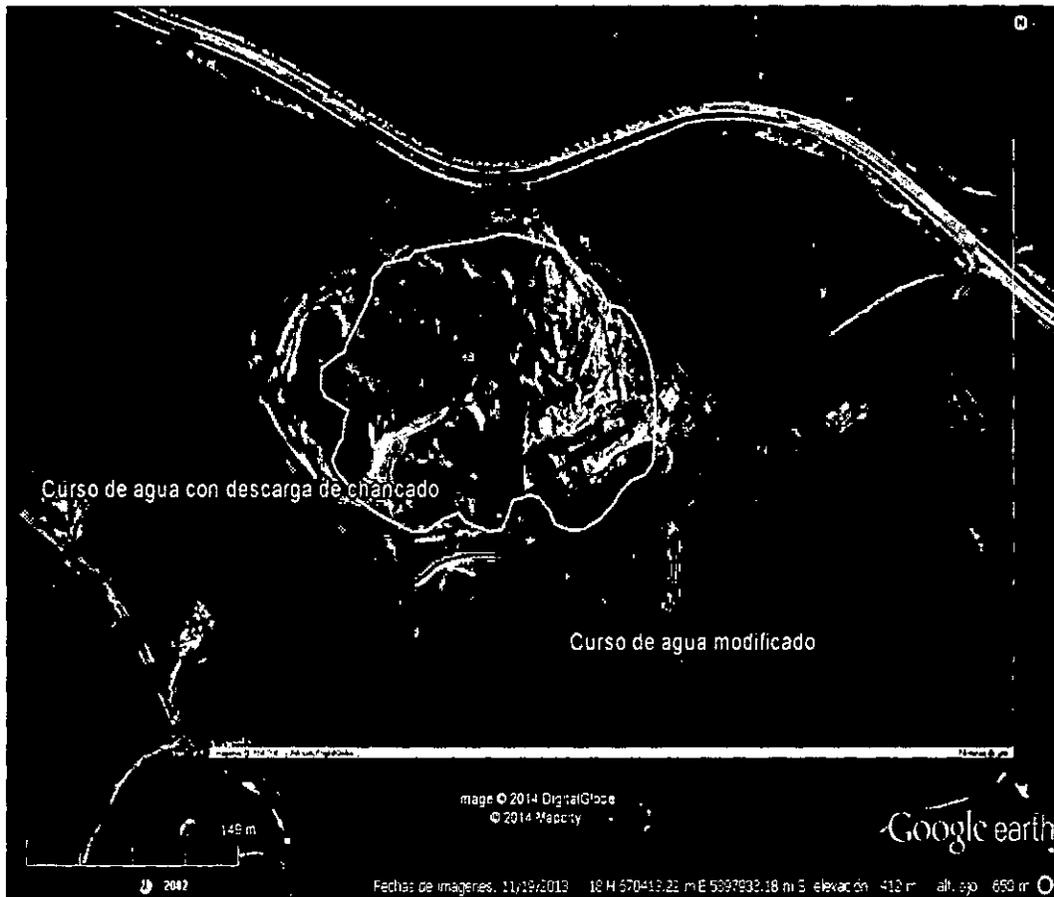


FOTO8: Imagen Google 2013 señalando 2 cursos de agua intervenidos (color azul). Un primer curso correspondiente a vertiente cuyo curso fue modificado, en el Sector sur de la cantera. Un segundo curso se ubica en el contorno de límite Oeste de Cantera.



FOTO9: Afloramiento de vertiente en sector destinado a chancado de áridos. Se observa vegetación nativa remanente. (Coordenada: 670503; 5897921, WGS 84).



FOTO10: Alteración de curso natural proveniente de vertiente en sector destinado al chancado de la áridos. Se aprecia cauce soterrado con ripio y tierra. (coordenada: 670400-5897876, WGS 84).

EFFECTOS EN RUTA PATAGUAL-CORONEL



FOTO11: Daño estructural en ruta Patagual-Coronel, inmediatamente aledaño a la cantera Santa Bárbara. Se aprecia berma y carpeta de rodado en mal estado, en un tramo aproximado de 20 metros lineales y con fisuras de 2 metros de profundidad. (Coordenadas 670355; 5898086, WGS 84).



FOTO12: Se aprecian grietas en el terreno próximo a carpeta de rodado ruta Patagual -Coronel, inmediatamente aledaño a límite norte de Cantera (Coordenada: 670355-5898086, WGS 84).

ORD. D.S.C. N°: 1019

ANT.: ORD. N° 780, de 25 de junio de 2014, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Biobío.
ORD. N° 200/2014, de 29 de julio de 2014, de la Corporación Nacional Forestal.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 18 AGO 2014

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : DISTRIBUCIÓN

A través de los documentos referidos en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia contra Ditoner y Cia. Ltda. por presuntos incumplimientos a la Resolución Exenta N° 168, de 22 de julio de 2011, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío que calificó favorablemente el proyecto "Aumento de la Extracción y Procesamiento de Áridos, Cantera Santa Bárbara".

De acuerdo al artículo 2° y 3° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, esta Superintendencia ha iniciado una investigación por los hechos denunciados, conforme a las atribuciones y procedimientos legales correspondientes.

Se informa que se encuentra en desarrollo dicha medida y que, en la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente




MTC

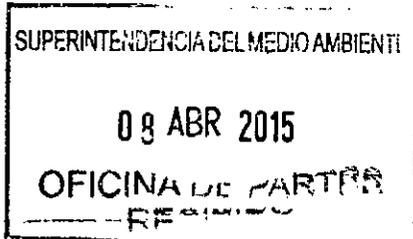
Distribución

- Richard Vargas Narvaez. SEREMI del Medio Ambiente. Calle Rengo N° 81, Concepción, Región del Biobío.
- Rafael Carrasco Contreras. Director (S) de la Corporación Nacional Forestal de la Región del Biobío. Calle Barros Arana N° 215, Concepción, Región del Biobío.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización

ORD. N° MZS **228**



MAT.: Carta de Sr. Raúl Bahamondes S. representante legal de DITONER y Cía. Ltda. de fecha 27 de marzo de 2015, que informa sobre inicio etapa de cierre de Cantera Santa Bárbara.
ANT.: Expediente N° DFZ-2014-350-VIII-RCA-IA

Concepción, Abril 06 del 2015

A : SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFE DIVISION DE SANCION Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DE : SR. JUAN PABLO GRANZOW C.
FISCALIZADOR REGIÓN DEL BIOBIO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Por medio del presente y junto con saludarla, me permito informar a usted, que la Superintendencia del Medio Ambiente a través de su oficina Macrozona Sur, ha recepcionado con fecha 01 de abril del presente año, carta de 27 de marzo de 2015, del Sr. Raúl Bahamondes Soto, Representante Legal de la empresa titular DITONER y Cía. Ltda., dirigida a la Sra. Gobernadora Provincial de Concepción.

En la carta se informa que el proyecto "Aumento de la extracción y procesamiento de áridos, Cantera Santa Bárbara", de RCA N° 168/2011, comienza su etapa de "abandono" (cierre) con fecha 01 de abril de 2015, extendiéndose hasta el 07 de mayo del mismo año (en tabla de página 1 se señala que el termino está proyectado para junio 2015). Además se señala que, las actividades asociadas corresponden al levantamiento de instalaciones, desmantelamiento de equipos, edificaciones y restauración natural del entorno intervenido por la ejecución del proyecto, sin acompañar un plan de cierre formal.

Complementando lo anterior, informo a usted que este proyecto tiene asociado el expediente DFZ-2014-350-VIII-RCA-IA ya en manos de DSC, en cuyo Informe de Fiscalización se señala que el proyecto presenta no conformidades en relación a la factibilidad del cierre de la cantera, ampliación del área de explotación (modificación de proyecto), y daños ocasionados la Ruta Coronel-Patagual, por desplazamiento de suelo, situación denunciada en su oportunidad por el alcalde de Coronel.

Remite para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



JUAN PABLO GRANZOW C.
Fiscalizador Región del Biobío
Superintendencia del Medio Ambiente

JPG/HRC
DISTRIBUCIÓN:
1.- División de Sanción y Cumplimiento.
2.- Oficina de Partes SMA MZS.

Concepción, 27 de marzo del año 2015.-

REF) Informa cierre de cantera.-

Señorita

María Andrea Muñoz Araya

Gobernadora Provincial de Concepción

Región del Bío Bío

Presente

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
VIII CONCEPCION

01 ABR 2015

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Junto con saludarle, me dirijo a Ud., con el objeto de poner en su conocimiento respecto de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento de la Extracción y Procesamiento de Áridos, Cantera Santa Bárbara", proyecto que se encuentra ubicado en la Comuna de Coronel, Provincia de Concepción, en el Kilómetro 5,6 de la Ruta O-852, Camino Patagual, Fundo Chillancito-El Laurel.

Este proyecto contempla las siguientes etapas de ejecución:

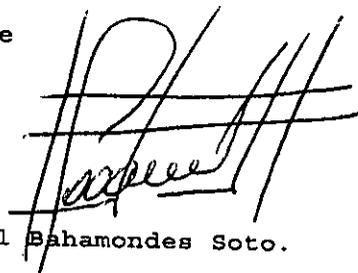
Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término
Levantamiento de información	Agosto 2010	Septiembre 2010
Etapa de Construcción	Enero 2011	Febrero 2011
Etapa de Operación	Marzo 2011	Marzo 2015
Etapa de Abandono.	Abril 2015	Junio 2015

La Cantera Santa Bárbara se encuentra ejecutando la última etapa denominada de abandono, en la que desarrolla distintas acciones y actividades asociadas al levantamiento de las instalaciones y al término de la actividad productiva, donde se debe considerar el desmantelamiento de los equipos, edificaciones, y restauración natural del entorno intervenido debido a la ejecución del proyecto.

Esta fase comenzará su ejecución en el día 01 de abril del año 2015; teniendo como fecha de término el 07 de mayo del año en curso; todo esto según Resolución Exenta N° 168/2011.-

Sin otro particular,

Atte



Raúl Bahamondes Soto.

Representante Legal Ditoner y Cía. Ltda.

DITONER Y CÍA LTDA.
RUT: 52.003.127 - 8
Chacabuco 243
CONCEPCIÓN

ABSch./AMDS./RFA./mtc

ORD N° 69/2016
ANT. : RESPUESTA A ORDINARIO N° OBB 034
MAT.: COMPLEMENTA RESPUESTA ACTIVIDAD
FISCALIZACION.

CONCEPCIÓN, 04 ABRIL 2016

**A SRA. : EMELINA DEL ROSARIO ZAMORANO AVALOS JEFE OFICINA REGIONAL
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**
**DE SR. : ALBERTO BORDEU SCHWARZE - DIRECTOR (S) REGIÓN DEL BIOBÍO –
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL.**

En atención a lo solicitado en Ordinario N° OBB 034, en el cual se encomienda a nuestra Institución participar en la Fiscalización Ambiental del Proyecto "Cantera Santa Bárbara" aprobado con Resolución de Calificación Ambiental N° 168/2011, el informe adjunto viene a complementar los antecedentes aportados el día 10 de marzo, luego de ejecutada la actividad.

Se envía en sobre cerrado informe con los antecedentes cartográficos, DVD de respaldo de la información y archivo fotográfico.

Cabe hacer notar que nuestra Corporación mediante Ordinario N° 200/2014 de fecha 29 de julio de 2014, informó a esa Superintendencia las anomalías detectadas en la operación de la Cantera; esta situación se está tramitando en forma sectorial, con los avances mínimos ya que la propietaria afectada no comparece ante los tribunales.

Le saluda atentamente a usted,


ALBERTO BORDEU SCHWARZE
DIRECTOR (S) REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO



Incluye:

- 1 copia(s) de Informe Técnico (5 hojas)
- 1 copia(s) de CD respaldo informe

c.c.:

Oficina de Partes

Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental